



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2021-2022*

I. SOLICITUDES DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN EMITIDAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Total de solicitudes de órdenes de protección	Total de órdenes de protección ex parte emitidas	Total de órdenes de protección finales emitidas**
Aguadilla	234	177	109
Aibonito	150	124	74
Arecibo	333	230	145
Bayamón	672	499	278
Caguas	334	275	176
Carolina	295	242	142
Fajardo	135	104	48
Guayama	99	86	57
Humacao	216	207	120
Mayagüez	265	201	96
Ponce	338	274	168
San Juan	555	471	206
Utuado	110	61	59
Total	3,736	2,951	1,678

II. SOLICITUDES Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN DENEGADAS Y ARCHIVADAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Solicitudes de órdenes de protección denegadas	Solicitudes de órdenes de protección archivadas		Órdenes de protección finales archivadas	
		A solicitud de la parte peticionaria	Otras razones	A solicitud de la parte peticionaria	Otras Razones
Aguadilla	49	58	13	5	1
Aibonito	32	46	2	2	-
Arecibo	159	53	7	1	5
Bayamón	192	153	69	4	6
Caguas	77	89	27	2	-
Carolina	63	94	2	1	5
Fajardo	27	42	9	2	1
Guayama	20	26	-	2	-
Humacao	80	13	1	-	-
Mayagüez	74	69	2	-	2
Ponce	34	111	3	2	4
San Juan	89	139	55	5	1
Utuado	26	36	1	5	2
Total	922	929	191	31	27



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2021-2022*

III. PERSONAS QUE SOLICITARON ÓRDENES DE PROTECCIÓN, POR GRUPO DE EDAD Y SEXO, TODAS LAS REGIONES JUDICIALES

Tipo de Orden de Protección: Personal

Grupo de edad	Total de personas que solicitaron órdenes de protección		Total de personas a las que se le emitió la orden de protección final		Total de personas que retiraron la petición de orden de protección		Total de personas que no obtuvieron la orden de protección	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
12 o menos	-	-	-	-	-	-	-	-
13-16	20	1	10	1	4	1	2	-
17-20	147	9	66	4	43	6	30	-
21-24	402	60	181	20	111	20	89	11
25-29	554	114	253	49	156	27	134	39
30-34	493	105	237	44	134	30	108	35
35-39	394	102	189	26	78	20	99	43
40-44	307	77	163	27	76	18	63	27
45-49	228	81	110	26	50	25	39	26
50-54	148	63	79	20	24	21	46	24
55-59	107	35	54	9	19	9	29	16
60-64	66	22	41	9	11	8	15	11
65-69	47	23	25	7	10	4	6	10
70-74	16	4	8	3	4	1	2	-
75-79	12	6	3	1	6	1	1	-
80-84	5	4	5	2	1	-	1	3
85-89	1	1	-	-	1	-	-	-
90 o mas	2	-	1	-	1	-	-	-
Total	2,949	707	1,425	248	729	191	664	245

Notas:

* Datos del 1 de julio al 31 de octubre de 2021, por lo que no constituyen el año fiscal completo. Incluyen el periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19. Los datos están sujetos a revisión.

**El Poder Judicial puso en vigor la tercera fase de operaciones el lunes, 1 de marzo de 2021. En esta nueva fase, el cambio principal en las operaciones consistirá en la ampliación del personal que trabajará de manera presencial hasta un 75% de la plantilla laboral, siempre que se pueda garantizar el distanciamiento físico recomendado por las autoridades de salubridad. Continuará la atención de casos en todas las materias (Municipal, Penal, Civil, Relaciones de Familia y Menores), incluidos los juicios en su fondo, y cualesquiera otras vistas de naturaleza probatoria o procesal. También continuará la atención de vistas iniciales y procesales en casos de desahucios, ejecución de hipoteca y cobro de dinero (Regla 60). Más información en <https://www.poderjudicial.pr/index.php/poder-judicial-inicia-la-tercera-fase-de-su-plan-para-la-expansion-de-servicios/>.

1. Orden de protección ex parte: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de escuchar a la parte peticionaria y hacer una determinación provisional sobre los hechos.
2. Orden de protección final: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de hacer una determinación final sobre los hechos.
3. Datos sobre sexo y edad basados en información provista por la parte peticionaria. Se excluyen peticiones patronales en este informe.
4. El número de personas puede ser igual o menor al número de solicitudes de órdenes de protección, ya que una persona puede haber solicitado en más de una ocasión el remedio durante el mismo periodo del informe.
5. Las órdenes de protección ex parte y finales emitidas, las solicitudes denegadas o las solicitudes archivadas pueden corresponder a solicitudes de órdenes de protección hechas en periodos anteriores al informe que se reporta.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Informe generado el 23 de noviembre de 2021